

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**325** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1123/2013, NIG n.º 48.04.2-13/030704, por auto de 23/12/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Excavaciones Barrutieta, S.L., con NIF B48544332, con domicilio en Polígono Uni Act Ind. Uno 10 n.º 10-48215 Orozketa (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter. de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por la Economista doña María Jesús García Fernández, con despacho a efecto de notificaciones en 48008 Bilbao, calle General Concha, n.º 8-1.º dcha. Tfno. 945-230-650 - Fax 945-231-146 y dirección de correo electrónico:excavacionesbarrutieta@oriveasesores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 23 de diciembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130071791-1